Barranquilla D.E.I.P., marzo de 2021.

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Aprobación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, con la FUNDACIÓN SOCIAL AMIRA DE LA ROSA**,** el cual tendrá por objeto la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la Primera Infancia en el marco de la "política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre."*

El Distrito de Barranquilla invitó a la entidad mencionada con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, una vez recibida la propuesta y documentos habilitantes se obtuvo como resultado que la FUNDACIÓN SOCIAL AMIRA DE LA ROSA con Nit. 900.789.090-4, cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia, de infraestructura y de la misma manera su propuesta técnica y económica son acordes con los servicios requeridos por el Distrito en observancia con los Manuales Operativos del ICBF y la canasta de la modalidad a contratar, mostrando con ello idoneidad y capacidad para garantizar que los servicios de Primera Infancia sean prestados a la población beneficiaria con calidad y pertinencia.

Así mismo, se constató que la entidad se encuentra habilitada en el Banco Nacional de Oferentes para los servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a cargo de la dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

De manera que es procedente la suscripción del Contrato con la FUNDACIÓN SOCIAL AMIRA DE LA ROSA con Nit. 900.789.090-4, con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.234.006.698),** discriminados así: **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.230.967.669)** por concepto de prestación del servicio y por **TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS M/L ($3.039.029)** concepto de IVA**.**

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social

Anexo: Visto bueno propuesta emitida por el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.
Proyectó: P. Peñaranda.
Aprobó: Patricia Vargas Guzmán. Directora de Primera Infancia.